

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ REPRESENTADO POR LOS **CC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, EN CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL H. AYUNTAMIENTO**” Y POR LA OTRA PARTE LA **C. CECILIA ALEMÁN HERRERA**, APODERADA LEGAL DE “**EDITORA LA VOZ DEL ISTMO, S.A.**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES:

POR “EL H. AYUNTAMIENTO”

1.- MANIFIESTAN LA LIC. **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, QUE LA MISMA SE CONSTITUYÓ COMO TAL EN TÉRMINOS DE LA DECLARATORIA PÚBLICA CONTENIDA EN EL DECRETO No. 194 INSERTA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 142, TOMO CXXXIX DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ VIGENTE, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-----

2.- MANIFIESTAN LOS **CC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ; ACREDITANDO TAL PERSONALIDAD CON LA DECLARATORIA PÚBLICA NÚMERO 006, EN EL TOMO CLXXXIX, INSERTA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2014; ESTAR FACULTADOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----

3.- **“EL H. AYUNTAMIENTO”** SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL EDIFICIO UBICADO EN LAS CALLES JUÁREZ Y 18 DE MARZO S/No. DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 96360, DE LA CIUDAD DE NANCHITAL, DE LAZARO CARDENAS DE RÍO, VERACRUZ.-----

4.- DECLARA **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, QUE ES SU DESEO CELEBRAR CON **“LA EMPRESA”** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE SERÁN PROPORCIONADAS A TRAVÉS DE BOLETINES DE PRENSA ENVIADOS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, O POR ESCRITO DE FORMA PERSONAL.-----

POR “LA EMPRESA”

1.- PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ACTA CONSTITUTIVA CONTENIDA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 82, 800 DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 1982, EXTENDIDO POR EL LIC. FAUSTINO RICO ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL FOLIO MERCANTIL N° 49,304 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y ESCRITURA PÚBLICA N° 24,198 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK MADRAZO LARA, NOTARIO PÚBLICO N° 7 DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, QUE CONTIENE SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE **“LA EMPRESA”**.-----

2.- DECLARA **“LA EMPRESA”**, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN HIDALGO No. 1115, COLONIA CENTRO, C.P. 96400 DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.-----

3.- DECLARA **“LA EMPRESA”**, QUE OFRECE AL H. AYUNTAMIENTO SUS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS O DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCIDA.-----



CLÁUSULAS

PRIMERA.- DECLARA “EL H. AYUNTAMIENTO” Y “LA EMPRESA”, QUE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL DÍA DOS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

SEGUNDA.- EL IMPORTE MENSUAL PACTADO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERÁ DE **\$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.-----

TERCERA.- EL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR AMPARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS; PUBLICIDAD EQUIVALENTE A DOS PLANAS EN BLANCO Y NEGRO UNA PLANA A COLOR POR MES, QUE SE PUBLICARÁN EN EL “DIARIO DEL ISTMO” EXCLUSIVAMENTE.-----

CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO “EL H. AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE, A CUMPLIR CON EL PAGO MENSUAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA EXTENDIDA POR LA EMPRESA.-----

QUINTA.- LA EMPRESA DARÁ LAS FACILIDADES PARA QUE EL ENVÍO DE INFORMACIÓN SEA ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, O PERSONALMENTE.---

SEXTA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” PROPORCIONARÁ OPORTUNA Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADO EL MATERIAL NECESARIO O ENVÍO DE INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS PUBLICACIONES Y PARA EL CASO DE QUE NO SE CUBRA EL NÚMERO DE LAS MISMAS, ANTE LA FALTA DE ENVÍO PORTE OPORTUNO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS PUBLICACIONES QUEDARÁN SUJETAS A DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS, APEGÁNDOSE A LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA.-----

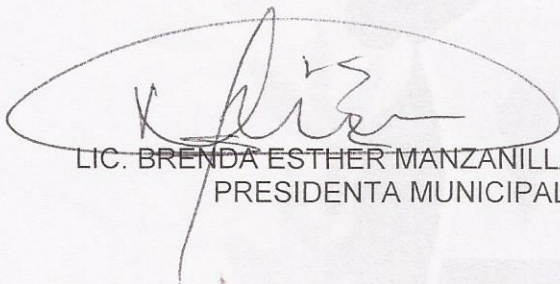
SÉPTIMA.- AMBAS PARTES DEBERÁN ESTAR OBLIGADOS A CUMPLIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO, PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.-----

[Firma manuscrita]

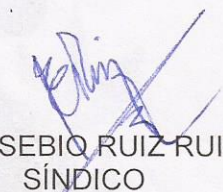
[Firma manuscrita]

OCTAVA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLÁUSULAS CONTRARIAS A DERECHO, MALA FE, O CON RENUNCIA DE DERECHOS POR LO TANTO SE SOMETEN A SU PLENO CUMPLIMIENTO SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ.

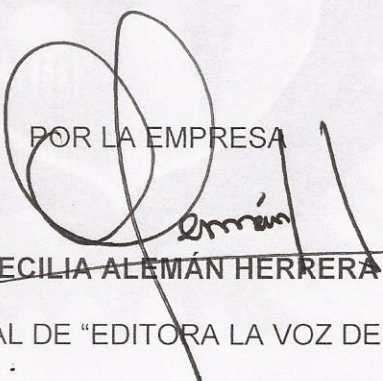


LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

FOR LA EMPRESA



C. CECILIA ALEMÁN HERRERA
APODERADA LEGAL DE "EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO, S.A."